



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-078-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Informe S/N de fecha 08 de octubre de 2020, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos presenta la terna para la designación de Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Biotecnología; recomendando, se realicen los trámites necesarios para la designación del Ingeniero Eduardo Patricio Vaca Pazmiño, Magíster, para dicha función;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCVA-SS-G-I-2020-0451-M de fecha 12 de octubre de 2020, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Director de dicha Sede, se gestione la designación a través de Orden de Rectorado, del Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Biotecnología. A tal propósito indica que se ha presentado el informe y terna correspondientes;

Que, con Informe Nro. 2021-01-ESPE-UVS de fecha 04 de enero de 2021, -Informe para la Designación de Coordinadores de Prácticas Preprofesionales por Carreras o Departamentos-, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y, la Unidad de Vinculación con la Sociedad, previa amplia exposición de motivos, recomiendan: "(...) 1. Se recomienda realizar la designación de los Coordinadores de Prácticas Preprofesionales en función del número de estudiantes de cada carrera. Estableciendo que si el número de estudiantes que realiza prácticas preprofesionales (laborales y de servicio comunitario) en la carrera es superior a 55 por semestre, deberá contar con un Coordinador de Prácticas Preprofesionales por Carrera. (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCVA-SS-G-I-2021-0052-M de fecha 21 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en función de la mejora continua de los procesos académicos, pone en conocimiento del Director de dicha Sede, que se ha considerado la necesidad de que se designe Coordinador de Prácticas pre-profesionales de la Carrera de Biotecnología; por lo que presenta el informe respectivo en el cual consta la terna propuesta y a su vez, solicita del mismo se gestione ante al órgano respectivo, se proceda a la designación correspondiente, mediante Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0050-M de fecha 25 de enero de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se autorice el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Prácticas pre-profesionales de la Carrera de Biotecnología del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, considerando para ello el informe presentado con la respectiva terna y recomendación del Director del mencionado Departamento. A su vez, indica que anexa la documentación para el trámite respectivo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-1592-M de fecha 09 de junio de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se remita el informe correspondiente previo a la designación del Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Biotecnología del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. A tal efecto, detalla expresamente la terna de profesionales postulados para tal designación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2021-1413-M de fecha 11 de junio de 2021, el Vicerrector Administrativo, en relación al informe solicitado para designar al Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Biotecnología del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-1676-M de fecha 16 de junio de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita al Vicerrector Académico General, realizar la gestión necesaria para la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Biotecnología del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, de acuerdo a la terna de docentes que expresamente se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que, el Coordinador a ser designado atenderá un promedio de 46 estudiantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0914-M de fecha 17 de junio de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación a la designación de Coordinador de Prácticas Pre - Profesionales de la Carrera de Biotecnología del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se atienda lo

solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se proceda a la designación del Ing. Eduardo Patricio Vaca Pazmiño, Magíster, como Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la mencionada Carrera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Eduardo Patricio Vaca Pazmiño, Magíster, Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Biotecnología, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-024-ESPE-a-1, de fecha 14 de febrero de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director de la Carrera de Biotecnología, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Biotecnología, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 25 de junio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.




RECTORADO